



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROMOVIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “NUEVA CONEXIÓN EN EL P.K 3+300 DE LA CARRETERA M-301 EN PERALES DEL RÍO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y A EFECTOS DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ha redactado el proyecto de construcción “NUEVA CONEXIÓN EN EL P.K 3+300 DE LA CARRETERA M-301 EN PERALES DEL RÍO (GETAFE)”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y/o ocupación temporal, y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

La relación formulada contiene todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes y derechos que son necesario expropiar, conforme recoge el artículo 17 de la LEF, y por su parte, el artículo 18 dispone que la relación señalada en el artículo anterior, se someterá a información pública durante un plazo de quince días. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de 15 días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (C/ Maudes, 17– 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes nº 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento de Getafe.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca del Plano Parcelario	Finca Registral	Parcela Catastral (Polígono / Parcela)	Propietario y/o titulares de derechos sobre la finca afectada.	Término Municipal	Naturaleza	Superficie afectada (m2)		
						Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
02	Finca nº 2936 del Registro de Getafe 2.	32/26	Cecilia Herranz Benavente. Juan Antonio Herranz Robles. Josefa Eugenia Herranz Robles. Ana María Herranz Robles.	Getafe	Rústica	775	36	37
03	Finca nº 642 del Registro de Getafe 2.	32/153	Félix Carlos Ocaña de Francisco Carlos Damián Ocaña Paul Miguel Ángel Ocaña Paul Mª Pilar Ocaña Paul Roberto Ocaña Paul	Getafe	Rústica	4342	111	112
04	Finca nº 911 del Registro de Getafe 2.	32/154	Juan Ramón López Romero Mª Teresa Palomo Laguna Paraje de la Verejona, S.L Vereda del Estudiante, S.L Sara Palomo Bueno. Marta Palomo Bueno.	Getafe	Rústica	1792	119	119





Finca del Plano Parcelario	Finca Registral	Parcela Catastral (Polígono / Parcela)	Propietario y/o titulares de derechos sobre la finca afectada.	Término Municipal	Naturaleza	Superficie afectada (m2)		
						Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
05		32/27	Almarza, S.A Vereda del Estudiante, S.L VGM Asesores Inmobiliarios S.L	Getafe	Rústica	2290	-	264
06		32/25	Emilio Vergara Martín. Antonio Vergara Butragueño.	Getafe	Rústica	791	-	96

VISTOS: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 199/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

DISPONGO

PRIMERO.- Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de "Nueva conexión en el p.k 3+300 de la carretera M-301 en Perales del Río", en el término municipal de Getafe.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 15 de julio de 2019
La Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras,
P.D. (Orden 20.07.2015; BOCM 29.07.2015)
El Secretario General Técnico,
P.D.F (Resolución 12.07.2019)
La Subdirectora General de Actuaciones Administrativas.

Isabel Barona Villalba.

